

ANEXO II

NUEVO PROCEDIMIENTO DE BAJA DE PROVEEDORES EN EL REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES

La baja del proveedor, deberá realizarse de forma electrónica por medio del portal Buenos Aires Compras (BAC). Será condición para presentar la solicitud, no poseer ninguna gestión o trámite pendiente con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROCEDIMIENTO:

Ingresa al portal www.buenosairescompras.gob.ar e inicia sesión con el usuario del Administrador Legitimado. Sólo serán atendidas las solicitudes iniciadas por el usuario de éste último. En el apartado "Administrar", seleccionar "Solicitar baja proveedor" - "Solicitar Baja". Luego de haber iniciado la solicitud, el proveedor no podrá volver a operar en el sistema. Para volver a hacerlo, deberá solicitar su reincorporación en el RIUPP por medio del sistema BAC.

Una vez enviada la solicitud, se evaluará desde el área correspondiente del RIUPP que el proveedor no posea gestiones pendientes o en trámite con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Verificado esto, se procederá a confirmar la baja del mismo por medio del sistema BAC y se informará a la Dirección General Contaduría del cambio a través de una Comunicación Oficial. En el caso de poseer cuestiones pendientes, la aprobación de la solicitud quedará supeditada a la resolución de las mismas.

En el caso de desistir de la solicitud de baja o haberla iniciado por un error involuntario, podrá cancelarla a través del sistema de BAC, ingresando al apartado "Administrar" - "Solicitar baja proveedor" - "Cancelar solicitud de baja". Al cancelarla, volverá al mismo Estado Registral que tenía al momento de iniciar el trámite.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO II - NUEVO PROCEDIMIENTO DE BAJA DE PROVEEDORES EN EL
REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.